



CELINA INM. CANDAU RAMOS, Interventora Acdtal. del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLHL), y artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del TRLHL en materia de presupuestos, los cuales establecen que, al Presupuesto de la Entidad Local, que será formado por su Presidente, habrá de unirse para su aprobación por el Pleno de la Corporación, un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, emite el siguiente,

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ PARA EL AÑO 2014

A este respecto, y tomando en consideración la documentación obrante en el Proyecto de Presupuesto, informa:

1.- Bases utilizadas en la evaluación de los ingresos.-

El estado de ingresos asciende a **4.639.000,00 €uros** debiendo hacer las siguientes consideraciones:

La base de cálculo de los ingresos son los derechos liquidados por cada concepto durante el ejercicio 2.013, modificados con las previsiones de altas y bajas (derechos reconocidos netos).

Para el caso de modificación de ordenanzas fiscales en el que se han aprobado nuevas tarifas, se han tenido en cuenta el porcentaje de variación de los tipos o las nuevas cuotas.

Respecto a las previsiones en el concepto de IBI URBANA para su cálculo se han tenido en cuenta los derechos reconocidos netos del ejercicio 2013.

Asimismo se ha tenido en cuenta la modificación que afecta a este municipio de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (*que se ha prorrogado para el ejercicio 2.014*). *con carácter transitorio y excepcional para 2012 y 2013 se va a producir un incremento del tipo impositivo del IBI para los inmuebles urbanos, que en el caso del municipio de Betxí será de un 6% al haber revisado los valores catastrales entre los años 2002 y 2004*).



Para los ingresos que provienen de otras Administraciones Públicas, conforme Memoria de Alcaldía, se han tenido en cuenta una estimación razonable de aquellas aportaciones periódicas que se perciben para financiar programas de gastos reiterados.

En cuanto a la Participación de los Tributos del Estado, se ha presupuestado el importe que aparece publicada en la página del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- Bases utilizadas en la evaluación de los gastos.

El estado de gastos asciende a **4.349.943,56 €uros** debiendo hacer las siguientes consideraciones:

2.1) Atendiendo al borrador de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.014, las retribuciones del personal y cuotas de la Seguridad Social se mantienen fijos respecto de los percibidos durante el ejercicio 2.013, debiendo de recordar que en el presente ejercicio ya se mantuvieron respecto a las que en su día se establecieron como resultado de la aplicación del Real Decreto Ley de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit; asimismo se han tenido en cuenta las variaciones recogidas en la plantilla y relación de puestos de trabajo que se presentan para su aprobación conjunta con el presupuesto.

El capítulo I de gastos se ha mantenido casi igual que en el ejercicio 2.013, ascendiendo a un total de 2.076.799,45 €uros (únicamente existen diferencias en cuanto a algunos trienios de trabajadores)

Se ha creado una partida presupuestaria para fomento del empleo, creada inicialmente por un total de 35.000,00 €uros, para la contratación de personal en paro de la localidad (en el ejercicio anterior se presupuestó inicialmente un total de 13.000,00 €uros).

Se informa que las cantidades consignadas en la partida presupuestaria 912.00.233.00 en lo referente a las asignaciones a portavoces y asignaciones por delegaciones de la Alcaldía, no están previstos en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local ni en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por lo que en la actualidad dichas consignaciones, tal como están establecidas por la Corporación no encuentran amparo en la normativa vigente.

2.2) El capítulo 2 de gastos del Presupuesto formado para el Ayuntamiento de Betxí para el año 2014 recoge, por una parte, el importe de los contratos formalizados por la Corporación de los cuales esta Intervención tiene conocimiento, considerando la aumento de dos puntos en el IVA, y la revisión de contratos aprobados.

Por otra parte, comprende todo el gasto corriente municipal entre los que se encuentran gastos repetitivos y habituales respecto de los cuales esta Interventora propone se proceda a la contratación de los que fueren posible (contratos de mantenimiento -artículo



142 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-, reparación y conservación de bienes inmuebles etc). Estos gastos se han consignado teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores respecto de los mismos, por lo que, en principio debería ser suficiente la previsión efectuada, siempre que para el reconocimiento de obligaciones se siga el procedimiento legalmente establecido.

Este capítulo también ha tenido un incremento respecto al ejercicio 2.013, pasándose de 1.299.490,90 €uros a un total de 1.332.927,23 €uros.

2.3) El Capítulo 4 comprende los créditos destinados a financiar transferencias corrientes. De entre los créditos consignados en cada una de estas partidas existen compromisos vinculantes para la Administración derivados de Convenios ya firmados, los cuales gozarían de crédito preferente, entre ellos la correspondientes a;

- APORTACIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (135.00.467.00): **34.422,04 €UROS**.
- CANON CONTROL VERTIDOS (161.00.462.01) que para el ejercicio 2.014 asciende a: **4.500,00 Euros**.
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO (POLICÍA VERTIDOS) (161.00.462.00), por importe de **17.000,00 €uros**.
- APORTACIÓN al Plan Zonal de Residuos por importe de **1.100,00 €uro** igual que en el ejercicio 2.013.
- APORTACIÓN al PACTO POR EL EMPLEO (241.00.462.01) por importe de **4.393,28 €UROS** al igual que en el ejercicio 2.013.
- APORTACIÓN BANCO DE LIBROS (321.01.480.00), por un total importe de **18.000,00 €uros** (igual que en el ejercicio 2.013).

En la aplicación presupuestaria (231.01.480.00) ATENCIONES BENÉFICAS ASISTENCIALES (SERVICIOS SOCIALES), también se ha producido un incremento pasándose a un total de **25.000,00 €uros**

El importe consignado para el ejercicio 2.014, para aportar a la Televisión Local, ha sido por el importe del crédito definitivo aprobado en el ejercicio 2.013 (es decir por importe de 4.000,00 €uros).

Hay que destacar como novedad que en el Presupuesto del ejercicio 2.014, se ha consignado un total de 2.000,00 €uros en la aplicación presupuestaria (33700.48900) SUBVENCIONES JUVENTUD, para la concesión de premios de estudio para jóvenes,

De igual modo, se incrementa el importe de las subvenciones a las entidades deportivas, consecuencia de la firma del convenio con el Club Gimnastic de Betxí, en el ejercicio 2.013, y para un total de 6 anualidades (comenzando a contar desde este ejercicio 2014).

Se informa que cualquier posible transferencia corriente que se comprometa durante el ejercicio 2014, deberá contar con consignación adecuada y suficiente.

2.4) En el Capítulo 6, Inversiones, se han previsto las inversiones que a continuación se relacionan, todas ellas van a financiarse con recursos ordinarios del presupuesto.



- (132.00.624.00) Adquisición vehículo policía por importe de 25.000,00 €uros.
- Se ha consignado en la aplicación presupuestaria (151.00.619.00) POYS 2.014, un total de 26.000,00 €uros, para la inversión que año tras año se viene realizando dentro del POYS (cuantía semejante a la del ejercicio anterior).
- (151.00.625.00) Adquisición mobiliario Parques-Jardines por importe de 10.000,00 €uros.
- (164.00.622.01 Construcción de nichos cementerio municipal por un total de 25.000,00 €uros.
- (334.00.629.00) Insonorización aula ensayo (auditorio), por importe de 14.000,00 €uros
- La inversión que se pretende realizar en las instalaciones del auditorio municipal (insonorización aula ensayo) por un total de 14.000,00 €uros.
- (336.00.632.00) Obras PLAN PALAU por importe de 125.181,90 euros.-

2.5) Los capítulos 3 y 9 recogen el total de operaciones concertadas por el Ayuntamiento.

En el capítulo 9 se han consignado los vencimientos del ejercicio 2014.

En el capítulo 3 por su parte indicar que se ha consignado el importe de los intereses que se pagan a la Diputación por el anticipo de fondos que se concede, y los intereses de la operación de tesorería que posiblemente se firmara para el ejercicio 2.014.

3.- Evaluación de las operaciones de crédito.

Los gastos financieros de las operaciones de crédito tanto a corto como a largo plazo concertados con anterioridad, se prevén en el capítulo tercero del presupuesto de gastos y las amortizaciones se computaran en el capítulo noveno del citado presupuesto.

Los datos de este estado de deuda se extraen de la hoja de cálculo cuya copia consta en el expediente, manejando los criterios que el Ministerio de Economía utiliza para el cálculo del ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

En cuanto a las operaciones a medio l largo plazo, no se prevé ninguna nueva

Se prevé la renovación de la operación de Tesorería para el ejercicio 2.014, pero con la intención, al igual que ha sucedido en ejercicios anteriores, de ir amortizándola si la situación de la Tesorería mejora con el cobro de todas las subvenciones que se nos adeudan por parte de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, partiendo de los datos de la última liquidación presupuestaria realizada, la del ejercicio 2.012 la carga financiera soportada por la Entidad Local es del 8,72 % de los ingresos corrientes.

(Anualidad teórica/Ingresos corrientes liquidados ultima liquidación aprobada) = 416.101,08 € / 4.771.927,02 €

El cálculo de la carga financiera a soportar por la Entidad en el ejercicio 2014, se ha realizado de forma prudente de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado,



incorporándose al Presupuesto información de la carga financiera resultante de todas las operaciones de préstamo que la entidad tiene concertadas.

El Ayuntamiento de Betxí tiene a 31.12.2013, un **capital vivo** de operaciones a largo plazo que asciende a 3.541.705,64 €uros (si añadimos el importe de la operación de tesorería que se renovara por importe de 300.000,00 €uros), esto supone un porcentaje del **74,00 % de los ingresos liquidados** resultantes de la última liquidación realizada estos es, la del año 2.011, de forma que hasta el presente momento no ha sido necesaria la autorización de la Administración financiera de tutela para la concertación de operaciones de crédito.

(No obstante indicar que si no se considera la operación de tesorería en el capital viva, **3.241.705,36 €uros**, y el **nivel de endeudamiento al 67,93%**)

El Ayuntamiento de Betxí presenta ahorro neto positivo..

Aun con todos los datos aquí relacionados, la Corporación debería adoptar medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, reduciendo el gasto corriente, introduciendo mejoras en el funcionamiento de la inspección tributaria, así como adecuando las tasas por la prestación de los servicios para que de esta forma se que reduzcan el déficit soportado por los mismos.

4.- Suficiencia de los créditos.

Los gastos incorporados al proyecto de Presupuesto responden a estimaciones sobre las obligaciones exigibles a la Corporación en relación con el personal, contratos firmados y gastos reiterativos de todos los ejercicios, así como de otros que se prevén realizar durante el ejercicio 2014, conforme Memoria de la Alcaldía.

No obstante, la funcionaria que suscribe, informa de la existencia de gastos que se están produciendo de forma reiterativa todos los ejercicios de imposible cuantificación al no existir contrato firmado, incumpliendo así la Ley de Contratos del Sector Público, así como aquellos otros que, por su cuantía, deberían seguir el procedimiento legalmente establecido en esta Ley de Contratos del Sector Público y, respecto de los cuales, no se promueve la concurrencia al no existir contrato firmado, contraviniendo los principios generales de la Ley de contratos, situación que debería corregirse y adecuarse a lo dispuesto por la normativa que resulte de aplicación.

A juicio de la informante los gastos estimados parecen razonables, si bien para el cumplimiento de los mismos se deberá continuar con las medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, así como con la modificación de algunas tasas y precios públicos, para que se financie la mayor parte del gasto en un caso y para que se cubra el total del servicio en el otro.

5.- Equilibrio presupuestario.



El Estado de Gastos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2014, asciende a 4.349.943,56 €uros.

El Estado de Ingresos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2014 asciende a 4.639.000,00 €uros.

El Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2014 se presenta con superávit, y ello al objeto de cumplir con el objetivo del techo de gasto para el ejercicio 2.014

Cabe destacar que el presupuesto se ha adecuado a la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, cuya principal novedad radica en la sustitución de la clasificación funcional por una clasificación también estructurada en programas, pero agrupada en Áreas de gasto, Políticas de gasto y Grupos de programas.

En Betxí, a 25 noviembre de 2.014.-

LA INTERVENTORA ACDTAL.-

FDO.: CELINA INM. CANDAU RAMOS.



**Ajuntament
de Betxí**

Intervenció



PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA

I. ANTECEDENTES Y BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO

PRIMERO.- Operación concertadas por el Ayuntamiento de Betxí

Los préstamos a largo plazo vigentes concertados y aprobados en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Betxí, son, con el detalle a fecha 31/12/2012, los siguientes:

Nº	Entidad Financiera	Importe	Inicio	Final	Capital vivo 31/12/2013
1	CAJA RURAL BETXI	248.922,88	2004	2014	24.892,39
2	BCL 1 (Refinanciación)	67.282,58	2009	2024	54.343,58
3	BCL 2 (Refinanciación)	1.516.037,42	2009	2024	1.224.491,72
4	BSCH 1 (Refinanciación)	552.058,62	2009	2024	445.893,52
5	BSCH 2 (Refinanciación)	777.101,73	2009	2024	627.659,13
6	LA CAIXA	343.395,52	2003	2023	180.734,47
7	LA CAIXA	116.269,30	2005	2016	28.683,89
8	BBVA (INVERSIONES 2011)	247.051,61	2011	2021	239.331,25 €
9	BBVA (PLAN PAGO PROVEEDORES)	415.675,91 €	2012	2022	415.675,91
	SUMA				3.241.705,36€

Para la realización de todos los cálculos de endeudamiento han de añadirse las operaciones de Tesorería concertadas que en el caso del Ayuntamiento de Betxí asciende a 300.000 €uros, lo que hace que el total de Operaciones a Largo Plazo asciendan a 3.541.705,36 €uros.

SEGUNDO.- Bases utilizadas para el cálculo de magnitudes.

Para la emisión del Informe, se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

- Respecto de las obligaciones y derechos reconocidos, se han tomado los datos del último ejercicio liquidado, el ejercicio 2012.
- Respecto al capital vivo pendiente de amortizar de las operaciones anteriores a 2013 se ha calculado teniendo en cuenta el capital pendiente a fecha 31 de diciembre de 2013 y que se detalla en el presupuesto, en el Estado de Situación de la Deuda.
- Las anualidades teóricas de amortización se han calculado en términos constantes sobre el capital vivo según el artículo 53 TRLRHL, sin tener en cuenta las características y plazos de carencia de las operaciones, con un



interés del 3,5% sobre las operaciones de préstamo refinanciadas con el BCL, y de un 5,00% para las operaciones refinanciadas con el BSCH.

Al resto de las operaciones (las no refinanciadas), se les ha aplicado un interés del 2,50%. (para las de la Caja Rural y la Caixa).

La operación firmada el ejercicio 2.011 con el BBVA, el interés aplicado ha sido un 5,50 %.

A la operación del Plan Pago Proveedores se le ha aplicado un interés del 5,54 €.

II.- CÁLCULOS.

PRIMERO.- Cálculo del ahorro neto.

1.- INGRESOS CORRIENTES LIQUIDACIÓN 2012		4.771.927,02 €
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.720.054,47 €	
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	85.505,77 €	
CAP 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	902.955,90 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.029.773,04 €	
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.637,84 €	
2.-OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		3.744.228,53 €
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	1.867.098,36 €	
CAP 2 GASTOS EN B Y SERVICIOS CTES	1.497.860,81 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.630,70 €	
3.- AHORRO BRUTO		1.027.698,49 €

4.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RTGG	0,00
5.- ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN REFINANCIACIÓN	416.101,08 €
Caja Rural de Betxí	28.434,75
La Caixa	22.018,51
La Caixa	12.215,30
BCL 1	5.839,37
BCL 2	131.574,97
BSCH 1	53.166,83
BSCH 2	74.839,95
BBVA (Inversiones 2011)	32.762,21
BBVA (Plan Pago Proveedores)	55.249,18



AHORRO NETO (3 - 4 - 5)

611.597,41 €EUROS

SEGUNDO.- CALCULO VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

TOTAL ENDEUDAMIENTO L/P	3.241.705,36 €EUROS
OPERACIÓN DE TESORERÍA	300.000,00 €EUROS
TOTAL ENDEUDAMIENTO	3.541.705,36 €EUROS

RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES ctes	4.771.927,02 €uros
110% (4.771.927,02 €) = 5.249.119,72 €uros	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	67,93 %
-------------------------	----------------

El volumen de endeudamiento no supera el 110% los cálculos se han efectuado sobre la liquidación del ejercicio 2012, último ejercicio aprobado.

CARGA FINANCIERA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.720.054,47 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.505,77 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	902.955,90 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.029.773,04 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	33.637,84 €
	TOTAL INGRESOS	4.771.927,02 €

A.T.A. Operaciones financieras

416.101,08 €EUROS

% CARGA FINANCIERA SOBRE DERECHOS LIQUIDADOS

8,72 %